



Resolución Administrativa

Nº 0244 -2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH

Huancavelica, 06 ABR. 2022

Visto: La solicitud presentada por doña **Elsa CCOYLLAR ENRIQUEZ**; con SisGeDo N° 2180980, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud presentada por doña **Elsa CCOYLLAR ENRIQUEZ**, servidora pública con el Cargo de Contador I, Plaza N° 090, en la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, que en virtud a motivos estrictamente particulares solicita se le conceda Licencia sin goce de haber por el lapso de ocho (8) días a partir del 24 al 31 de marzo del 2022;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la definición de la licencia, los tipos de otorgamiento de la licencia y las condiciones para el otorgamiento de la licencia por motivos particulares, tal como se aprecia en sus artículos 109, 110 y 115:

Artículo 109.- "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente".

Artículo 110.- Las licencias a que tienen derechos los funcionarios y servidores son:

b) Sin goce de Remuneraciones:

- Por motivos particulares.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, se aprobó el Manual Normativo de Personal N° 001-93-DNP "Licencias y Permisos", el mismo que señala sobre la licencia por motivos particulares lo siguiente:

1.2.7.- "Licencia por Motivos Particulares: Se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicios, para atender asuntos particulares (negocios, viajes o similares), está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses. (art. 115° D.S. N° 005-90-PCM) ...";

Que, según el artículo 69°, del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS), aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 264-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de abril de 2021, señala: "La licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones, se podrá conceder hasta por un máximo de noventa (90) días calendario, dependiendo de las necesidades del servicio. Solo requiere conformidad del jefe inmediato es hasta por quince (15) días calendario; si es por un plazo mayor, requiere de la formalización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución Autoritativa", por consiguiente, y estando a lo señalado es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Directoral Regional N° 0079-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES a favor de la señora **ELSA CCOYLLAR ENRIQUEZ**, servidora pública con el Cargo de Contador I, Plaza N° 090, en la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el periodo de ocho (8) días a partir del 24 hasta el 31 de Marzo de 2022, debiéndose reincorporar a su centro de labores el 01 de Abril del 2022. -----

Artículo 2°.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
Mg. Anderson Cesar Almonacid Villa
DIRECTOR (e) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE
GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ACAV//att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO(A).